



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)

**INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA No.
110014003023201700875 00**

En atención a la respuesta emitida junto con sus anexos por parte de la accionada CAPITAL SALUD EPS, mediante correo electrónico y en los términos de la misma documental, es puesta en conocimiento del accionante MISAEL RINCON en calidad de agente oficiosos de la señora ANA BELÉN GUTIERREZ JIMENEZ, para que dentro del término de tres (3) días siguientes contados a partir de la notificación que se le haga del presente proveído, se manifieste en los términos de ley a que haya lugar frente al cumplimiento del fallo de tutela del veintinueve (29) de enero del diecinueve (2019), so pena de entender cumplida la orden de tutela en comento, disponer la terminación de la presente actuación y su archivo definitivo.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio más expedito y vencido el respectivo término, ingresen las diligencias al Despacho para proveer

CÚMPLASE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

PAL